

ESTADO PARMZ No 062

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy, (1) de octubre de 2014:

HACE SABER:

1	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	418-17	RAFAEL ANTONIO ANGULO ZAFRAN	17/09/2014	600	REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue los ajustes a los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2011 y 2012, así como del Formato Básico Minero semestral de 2013 y para que allegue el Formato Básico Minero Anual de 2013, de conformidad con el Informe de Fiscalización Integral del 12 de noviembre de 2013, para lo cual se le otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular, informándole que se encuentra incursos en la causal de caducidad establecida en el numeral 4 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988; esto es: <i>"El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV de este Código"</i>, para que allegue la presentación de los recibos de pago de regalías para el primer, segundo y tercer trimestre de 2011, así como el recibo de pago de regalías del primer trimestre de 2012, de conformidad con el Auto No 1096 del 24 de septiembre de 2012. Así mismo para que allegue los ajustes a los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a los trimestres II, III y IV de 2012 y para que allegue el formulario para declaración de producción y liquidación de regalías del II trimestre de 2010, de conformidad con el Informe de Fiscalización Integral del 12 de noviembre de 2013, para lo cual se le otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.
---	-------------------------------	--------	---------------------------------------	------------	-----	--

						REQUERIR a los titulares bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presenten la Actualización del Programa de Trabajos e Inversiones PTI, de conformidad con el Informe de Fiscalización Integral del 12 de noviembre de 2013, para lo cual se les otorga un término de (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. CORRER TRASLADO al titular del Informe de fiscalización Integral del de noviembre de 2013.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	590-17	MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	10/09/2014	584	REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: REQUERIR. Al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es “el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; para que allegue la Póliza minero ambiental, de conformidad con la liquidación expuesta en el numeral 3.1 del Concepto Técnico No 304 del 10 de septiembre de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue los Formatos Básicos Mineros anuales de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 con sus respectivos planos anexos y los F. B. M., semestrales de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; conforme al numeral 3.2., del Concepto Técnico PARMZ 304 del 10 de septiembre de 2014. APROBAR los pagos de Canon Superficial correspondiente a la Primera, Segunda y Tercera anualidad de Exploración y Primera, Segunda y Tercera anualidad de Construcción y Montaje, conforme al numeral 3.3., del Concepto Técnico PARMZ 304 del 10 de septiembre de 2014.

						REQUERIR al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 del Código de Minas; esto es: <i>"El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"</i>, para que allegue los Formularios de Declaración y Liquidación de regalías de los periodos correspondientes a: III y IV trimestres de 2012; I, II, III y IV trimestres de 2013 y I y II trimestres de 2014, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico PARMZ 304 del 10 de septiembre de 2014, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al Titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001- , para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue el Programa de Trabajos y Obras, conforme a lo establecido en el numeral 3.5., del Concepto Técnico PARMZ 304 del 10 de septiembre de 2014. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa, - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001- , para que allegue la Licencia Ambiental, o en su defecto el certificado del estado de su trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. REQUERIR Al titular para que subsane las inconsistencias halladas en el Informe de Fiscalización Integral - en lo que tiene que ver con PLANOS ACTUALIZADOS, SEGURIDAD E HIGIENE MINERA Y SEÑALIZACIÓN DE LA MINA, ajustando sus características a lo dispuesto en el Informe de Fiscalización Integral del 20 de noviembre de 2013; aspectos que serán verificados en la próxima Visita Técnica. CORRER TRASLADO al titular del Informe de fiscalización Integral del 20 de noviembre de 2013. CORRER TRASLADO al titular del Concepto Técnico PARMZ 304 del 10 de septiembre de 2013.
--	--	--	--	--	--	---

						Por último se le recuerda al titular que no puede iniciar labores de explotación hasta tanto no cuente con P.T.O., y Licencia Ambiental debidamente aprobados.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	599-17	DIEGO ARMANDO RUIZ MOYA	10/09/2014	599-17	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013; así como el F.B.M anual de 2010, toda vez que cumplen con lo requerido, de conformidad con el Concepto Técnico PARMZ 068 del 28 de agosto de 2013. APROBAR los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, correspondientes a los trimestres I, II, III y IV de 2009 y I, II y III de 2010, de conformidad con el informe de fiscalización integral de fecha 25 de noviembre de 2013. APROBAR la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 42-44-101069954, toda vez que cumple con lo requerido, de conformidad con el Concepto Técnico PARMZ 302 del 9 de septiembre de 2013. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue la modificación de los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales de 2005, 2006, 2007 y 2008 y anuales de 2009, 2011 y 2012, de conformidad con el numeral 2.3., del Concepto Técnico PARMZ 068 del 28 de agosto de 2013. REQUERIR Al titular para que subsane las inconsistencias halladas en el Informe de Fiscalización Integral - en lo que tiene que ver con PLANOS ACTUALIZADOS, SEGURIDAD E HIGIENE MINERA Y SEÑALIZACIÓN DE LA MINA, ajustando sus características a lo dispuesto

						en el Informe de Fiscalización Integral del 20 de septiembre de 2013; aspectos que serán verificados en la próxima Visita Técnica. CORRER TRASLADO al titular del Informe de fiscalización Integral del 25 de noviembre de 2013. CORRER TRASLADO al titular del Concepto Técnico PARMZ 068 del 28 de agosto de 2013. CORRER TRASLADO al titular del Concepto Técnico PARMZ 302 del 9 de septiembre de 2013.
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	617-17	LISIMACO MONTOYA HERRERA	08/09/2014	617-17	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: REQUERIR. Al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es “el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; para que allegue la Póliza minero ambiental, de conformidad con la liquidación expuesta en el numeral 4.1 del Concepto Técnico No 301 del 9 de septiembre de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es, por el no pago oportuno y completo del canon superficiario correspondiente a la PRIMERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE por un valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$159.111) periodo comprendido entre el 09/07/2010 y el 08/07/2011; SEGUNDA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$165.475) periodo comprendido entre el

					09/07/2011 y el 08/07/2012 y TERCERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE por un valor CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$175.084) periodo comprendido entre el 09/07/2012 a 08/07/2013, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago; conforme al numeral 4.2., del Concepto Técnico PARMZ 301 del 9 de septiembre de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue los Formatos Básicos Mineros anuales de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y semestrales de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 , 2013 y 2014; conforme al numeral 4.3., del Concepto Técnico PARMZ 301 del 9 de septiembre de 2014. REQUERIR. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es: <i>"El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"</i> para que allegue el pago por concepto de Visita de Fiscalización por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$440.439,24) requerido mediante Auto 444 del 12 de Julio de 2012; más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, conforme al numeral 4.3., del Concepto Técnico PARMZ 301 del 9 de septiembre de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 del Código de Minas; esto es: <i>"El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"</i>, para que allegue los Formularios de Declaración y Liquidación de regalías de los periodos correspondientes a: III y IV trimestres de 2013 y I y II trimestres de 2014, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico PARMZ 301 del 9 de septiembre de 2014, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al Titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente
--	--	--	--	--	---

						Auto, allegue el Programa de Trabajos y Obras, conforme a lo establecido en el numeral 4.6., Concepto Técnico PARMZ 301 del 9 de septiembre de 2014. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa, - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que allegue la Licencia Ambiental, o en su defecto el certificado del estado de su trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	641-17	NELSON EFRAIN GALINDO CORTES	08/09/2014	574	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: REQUERIR. Al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; para que allegue la Póliza minero ambiental, de conformidad con el Informe de Fiscalización Integral del 22 de noviembre de 2013. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. CORRER TRASLADO al titular del Informe de fiscalización Integral del 22 de noviembre de 2013.
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	655-17	GRODCO S EN C.A INGENIEROS CIVILES	17/09/2014	601	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:

					APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, toda vez que cumple con lo requerido, de conformidad con el informe de fiscalización integral de fecha 24 de enero de 2014. APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación correspondiente a: III trimestre de 2010, II- III - IV trimestre de 2011, teniendo en cuenta que se encuentran bien diligenciados, de conformidad con el informe de fiscalización integral de fecha 24 de enero de 2014. APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestral de 2011 y anual 2010, toda vez que cumple con lo requerido, de conformidad con el informe de fiscalización integral de fecha 24 de enero de 2014. APROBAR la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 221311001050, toda vez que cumple con lo requerido, de conformidad con el numeral 4.1., del Concepto Técnico No 310 del 18 de septiembre de 2014. REQUERIR al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 del Código de Minas; esto es: "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas", para que allegue el Formulario de Declaración y Liquidación de regalías del periodo correspondiente a: I trimestre de 2011; así como el ajuste del Formulario de Declaración y Liquidación de regalías del periodo correspondiente al I trimestre de 2012, conforme a lo establecido en el informe de fiscalización integral de fecha 24 de enero de 2014, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue el Formato Básico Minero anual de 2011, con su respectivo
--	--	--	--	--	--

						plano anexo; conforme a lo establecido en el informe de fiscalización integral de fecha 24 de enero de 2014. CORRER TRASLADO al titular del Informe de fiscalización Integral del 24 de enero de 2014. CORRER TRASLADO al titular del Concepto Técnico PARMZ 310 del 18 de septiembre de 2013.
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	677-17	LADRILLERA ALTAVISTA LTDA	18/09/2014	604	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación correspondiente a: III y IV trimestre de 2012 y I trimestre de 2013, teniendo en cuenta que se encuentran bien diligenciados, de conformidad con el informe de fiscalización integral de fecha 17 de enero de 2014. REQUERIR. Al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; para que allegue la Póliza minero ambiental, de conformidad con el informe de fiscalización integral de fecha 17 de enero de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 del Código de Minas; esto es: "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas", para que allegue los Formularios de Declaración y Liquidación de regalías de los periodos correspondientes a: I, II y III trimestre de

						2010, conforme a lo establecido en el informe de fiscalización integral de fecha 17 de enero de 2014, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2009, 2010 y 2011; así como los anuales de 2008, 2009 y 2012, con sus respectivos planos anexos; conforme a lo establecido en el informe de fiscalización integral de fecha 17 de enero de 2014. REQUERIR. Al titular para que subsane las inconsistencias halladas en el Informe de Fiscalización Integral - en lo que tiene que ver con SEGURIDAD E HIGIENE MINERA Y SEÑALIZACIÓN DE LA MINA ajustando sus características a lo dispuesto en el Informe de Fiscalización Integral del 17 de enero de 2014; aspectos que serán verificados en la próxima Visita Técnica. CORRER TRASLADO al titular del Informe de fiscalización Integral del 17 de enero de 2014.
8	CONTRATO DE CONCESIO N	HIS-08211	CARLOS ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ	16/09/2014	596	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: APROBAR la Póliza Minero Ambiental No 42-44-101069448 toda vez que cumple con lo requerido, de conformidad con el Concepto Técnico PARMZ 308 del 12 de septiembre de 2014. APROBAR el pago de Canon Superficial correspondiente a la segunda anualidad de exploración, toda vez que cumple con lo requerido, de conformidad con el Concepto Técnico PARMZ 308 del 12 de septiembre de 2014.

						APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2013 y 2014, y el Formato Básico Minero Anual de 2013 con su respectivo plano anexo, toda vez que cumple con lo requerido, de conformidad con el Concepto Técnico PARMZ 308 del 12 de septiembre de 2014. CORRER TRASLADO al titular del Informe de fiscalización Integral del 28 de febrero de 2014. CORRER TRASLADO al titular del Concepto Técnico PARMZ 308 del 12 de septiembre de 2014.
9	CONTRATO DE CONCESION	HIS-08432	CARLOS ALBERTO DÍAZ RODRIGUEZ	17/09/2014	599	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: APROBAR. La Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 42-44-101070014, con vigencia hasta el 10 de mayo del 2017, toda vez que se encuentra bien constituida, de conformidad con el numeral 4.1., del Concepto Técnico No 283 del 22 de agosto de 2014. APROBAR. Los Formatos Básicos Mineros Anual y Semestral del año 2013 y semestral de 2014, toda vez que cumplen con lo requerido, de conformidad con el numeral 4.3., del Concepto Técnico No 283 del 22 de agosto de 2014. CORRER TRASLADO al titular del Informe de fiscalización Integral del 27 de enero de 2014. CORRER TRASLADO al titular del Concepto Técnico PARMZ 283 del 22 de agosto de 2014.
10	CONTRATO DE CONCESION	LH0029-17	GUSTAVO SERNA OSORIO	08/09/2014	572	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:

						REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue los Formatos Básicos Mineros anuales de 2010, 2011 y 2012 con sus respectivos planos de labores; así como los FBM semestrales de 2011, 2012 y 2013, de conformidad con el Informe de Fiscalización Integral del 27 de enero de 2014. REQUERIR. Al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; para que allegue la Póliza minero ambiental, de conformidad con el Informe de Fiscalización Integral del 27 de enero de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 del Código de Minas; esto es: "<i>El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas</i>", para que allegue los Formularios de Declaración y Liquidación de regalías de los periodos correspondientes al III y IV trimestres de 2011; I, II, III y IV trimestres de 2012, I, II, III y IV trimestres de 2013 y I, II trimestres de 2014, de conformidad con el Informe de Fiscalización Integral del 27 de enero de 2014, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR Al titular para que subsane las inconsistencias halladas en el Informe de Fiscalización Integral - en lo que tiene que ver con PLANOS ACTUALIZADOS Y SEÑALIZACIÓN DE LA MINA, ajustando sus características a lo dispuesto en el Informe de Fiscalización Integral del 27 de enero de 2014; aspectos que serán verificados en la próxima Visita Técnica. CORRER TRASLADO al titular del Informe de fiscalización Integral del 27 de enero de 2014.
11	CONTRATO DE CONCESION	LH0047-17	LUIS ALBERTO QUINTERO	16/09/2014	595	2. REQUERIMIENTOS:

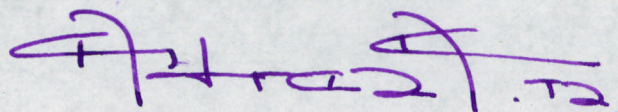
						En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: REQUERIR. Al titular para que allegue la Póliza minero ambiental, de conformidad con la liquidación expuesta en el numeral 2.1 del Concepto Técnico No 306 del 12 de septiembre de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue el Formato Básico Minero semestral de 2014; conforme al numeral 2.3., del Concepto Técnico PARMZ 306 del 12 de septiembre de 2014. REQUERIR al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 del Código de Minas; esto es: <i>"El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"</i>, para que allegue los Formularios de Declaración y Liquidación de regalías de los periodos correspondientes a: I y II trimestres de 2014, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico PARMZ 306 del 12 de septiembre de 2014, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. CORRER TRASLADO al titular del Informe de fiscalización Integral del 27 de enero de 2014. CORRER TRASLADO al titular del Concepto Técnico PARMZ 306 del 12 de septiembre de 2014.
12	CONTRATO DE CONCESION	LH-0091-17	HENRY TABARES CASAS	16/09/2014	594	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: REQUERIR Al titular para que subsane las inconsistencias halladas en el Informe de Fiscalización Integral - en lo que tiene que ver con SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, ajustando

						sus características a lo dispuesto en el Informe de Fiscalización Integral del 20 de septiembre de 2013; aspectos que serán verificados en la próxima Visita Técnica. CORRER TRASLADO al titular del Informe de fiscalización Integral del 8 de enero de 2014.
13	CONTRATO DE CONCESION	666-17	CARLOS SIERRA GONZALEZ Y OTROS	18/09/2014	605	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: APROBAR, los pagos correspondientes a Canon Superficial de las siguientes anualidades: Primera de Exploración y, Primera, Segunda y Tercera de Construcción y Montaje, de conformidad con el informe de fiscalización integral de fecha 18 de enero de 2014. REQUERIR. Al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es “el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; para que allegue la Póliza minero ambiental, ajustando sus características a lo dispuesto en el numeral 3.1., del Concepto Técnico PARMZ 314 del 18 de septiembre de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 del Código de Minas; esto es: “El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas”, para que allegue los Formularios de Declaración y Liquidación de regalías de los periodos correspondientes a: I, II, III y IV trimestre de 2010 y 2011, conforme a lo establecido en el informe de fiscalización integral de fecha 18 de enero de 2014, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente

					Auto, allegue los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011; conforme a lo establecido en el informe de fiscalización integral de fecha 18 de enero de 2014. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa, - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001- , para que allegue la Licencia Ambiental, o en su defecto el certificado del estado de su trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. REQUERIR. Al titular para que subsane las inconsistencias halladas en el Informe de Fiscalización Integral - en lo que tiene que ver con SEÑALIZACIÓN DE LA MINA Y PLANOS ACTUALIZADOS ajustando sus características a lo dispuesto en el Informe de Fiscalización Integral del 18 de enero de 2014; aspectos que serán verificados en la próxima Visita Técnica. CORRER TRASLADO al titular del Informe de fiscalización Integral del 18 de enero de 2014. CORRER TRASLADO al titular del Concepto Técnico PARMZ 314 del 18 de septiembre de 2014.
--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 1 de octubre de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA

Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM